REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
29 MAR 2012
OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

DECRETO EXENTO N° 947 /

RETIRO, 29 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley Nª 20.248 de fecha 2/2/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicio de la Sra. Nancy Muñoz Perez.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, en todas sus partes, a partir del 19 de Marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2012 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. **PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS** Alcalde y la **Sra. NANCY DEL PILAR MUÑOZ PEREZ C.I.N° 16.119.791-2**, para prestar servicios de Aseo y ornato de las dependencias de la Escuela F-597 San Isidro a través de la Ley Sep.

2.- PAGUESE ,a la prestadora de servicios señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtítulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- COMUNIQUESE a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD RETIRO JEFE DAEM

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del D.A.E.M.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT//MBF/mhh

DISTRIBUCION:

1.- Secretaría Municipal
2.- Oficina de Personal D.A.E.M.
3.- Oficina UTP DAEM
4- Interesado.